



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ACREDITADOS Y NO ACREDITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL C1 DE COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE POR ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS A EMBAJADORES ETWINNING DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

La Orden EFP/823/2023, de 19 de julio regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. En su artículo 13 establece que la persona titular de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial dictará Resolución que se publicará en el Portal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en su debido plazo establecido en la convocatoria con el listado provisional de solicitantes acreditados y no acreditados, con indicación motivada de aquellas solicitudes cuya valoración sea la no acreditación. En cumplimiento de dicho artículo y en ejercicio de las competencias atribuidas, esta Dirección General resuelve:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación de solicitantes incluida en el Anexo I de esta resolución que acreditan el nivel C1 del marco de referencia de la competencia digital docente tras un proceso de análisis y validación de evidencias específicamente relacionadas con las competencias digitales docentes cubriendo todas las áreas y, al menos, el 80% de los indicadores de dicho nivel.

SEGUNDO.- Informar que, completado el proceso de análisis y validación de las evidencias compatibles con los indicadores del nivel C1 del marco de referencia de la competencia digital docente, no consta ninguno de los solicitantes con resultado «no acredita», de conformidad con el apartado 12.1 de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar provisionalmente la relación motivada de solicitantes acreditados y no acreditados incluida en el Anexo I de esta resolución en el Portal del Ministerio de Educación, Formación Provisional y Deportes.

CUARTO.- Establecer un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a través de la sede electrónica de la Administración General del Estado, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas, por medio de la resolución que apruebe la relación definitiva de solicitantes acreditados.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Mónica Domínguez García.

CORREO ELECTRÓNICO

direccion.intef@educacion.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 58
28027 MADRID
TEL.: 91 377 83 00
FAX.: 91 368 07 09





ANEXO I

Solicitantes acreditados provisionalmente con un nivel C1 de competencia digital docente por un proceso de análisis y validación de las evidencias compatibles con los indicadores del nivel C1 del marco de referencia de la competencia digital docente vigente

SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ACD24-3/00006	ALONSO LÓPEZ, CRISTÓBAL ÁNGEL	***3869**
ACD24-3/00002	CAYUELA TORRES, MARÍA JOSÉ	***9560**
ACD24-3/00004	GONZALEZ MOREAU, SERGIO	***8622**
ACD24-3/00005	HERNÁNDEZ MARTOS, JACOBO	***2242**
ACD24-3/00001	VILLAR JIMÉNEZ, LUCÍA	***9757**

Código seguro de Verificación : GEN-8597-506a-d026-a89c-57e5-655f-d0af-aa8e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

CSV : GEN-8597-506a-d026-a89c-57e5-655f-d0af-aa8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MONICA DOMÍNGUEZ GARCÍA | FECHA : 23/07/2024 17:21 | Sin acción específica

